ACTA DE REINICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SSM-SAMC-1194-2024

CONTRATISTA	**CONSORCIO EBENEZER**
NIT. / CC	**901878406-3**
CONTRATO N.º	**SSM-SAMC-1194-2024**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN DE PLAGAS (RASTREROS Y VOLADORES), Y LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O LOS INMUEBLES QUE ESTÉN A CARGO DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	HASTA DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($274.255.489) M/CTE
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	10 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA INICIAL DE TERMINACION	**HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024**
FECHA DE SUSPENSION	**VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DEL 2024**
SUSPENSION	Veintiuno (21) días
FECHA DE REINICIO	DIECISEIS (16) DE ENERO DEL 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACION	21 de enero del 2025
SUPERVISOR DEL CONTRATO	YUDY YISEL MAHECHA BEJARANO SECRETARÍA DE SALUD

Entre los suscritos, **ORLANDO BALSERO GARCÍA**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Cota (Cundinamarca), identificado con cedula de ciudadanía No. 80.664.707 de Cota, en condición de alcalde municipal y representante legal del municipio de Cota, departamento de Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el art. 314 de la Constitución Política, facultado para contratar por la Ley 80 de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b, que en este instrumento se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra **LEONARDO MAURICIO SALAZAR PAEZ** identificado con cedula de ciudadanía 88273216 Cúcuta quien obra en nombre propio y representación del **CONSORCIO EBENEZER** identificado con NIT 901878406-3, y que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente reinicio No 1 al contrato de Prestación de Servicios No **SSM-SAMC-1194-2024**, teniendo en cuenta las siguientes;

CONSIDERACIONES

1. Que, el día dos (02) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) el Municipio de Cota, suscribió el Contrato de prestación de servicios **No SSM-SAMC-1194-2024** con el contratista **CONSORCIO EBENEZER**, el cual tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN DE PLAGAS (RASTREROS Y VOLADORES), Y LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O LOS INMUEBLES QUE ESTÉN A CARGO DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA**

2. Que, de acuerdo con lo estipulado en Contrato de prestación de servicios No**. SSM-SAMC-1194-2024**, el valor de este se fijó en la suma de **HASTA DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($274.255.489) M/CTE** incluido IVA y demás impuestos y deducciones a que haya lugar, todos los costos en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

3. Que el contrato de prestación de servicios No **SSM-SAMC-1194-2024,** se encuentra amparado por las siguientes apropiaciones presupuestales:

CLASE DE APROPIACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR

CDP INICIAL	30/07/2024	2024000955	$280.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) INICIAL	02/10/2024	2024002947	$274.255.489

4. Que el plazo de ejecución del contrato fue de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

5. Que de acuerdo con lo establecido en el Contrato de prestación de Servicios No SSM-SAMC-1194-2024**,** la supervisión del contrato es ejercida por la Secretaría de Salud y/o quien designe el ordenador de gasto mediante escrito, quien deberá supervisar y controlar la adecuada ejecución del objeto contractual.

6. Que, el día diez (10) de octubre de 2024, las partes suscribieron la correspondiente acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos correspondientes.

7. Que a la fecha el contrato ha tenido la siguiente ejecución financiera:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 274.255.489
Acta de corte 1:	$ 164.553.293,40
Valor Ejecutado	$ 164.553.293,40
Valor pagado	$ 164.553.293,40
Saldo del Contrato	$ 109.702.195,6

8. Que, el día 24 de diciembre del año en curso el contratista mediante correo electrónico enviado a la secretaria de salud, solicito la suspensión del contrato, manifestando: "

Dentro de las obligaciones contractuales está el Realizar el lavado y desinfección de tanques de acuerdo con la cantidad y frecuencia contratada. La limpieza y la desinfección incluye la remoción de todos los sedimentos de cada uno de los tanques. Para realizar esta actividad de debe tener los tanques desocupados o con un nivel de agua por debajo del 20%, al llegar a los puntos donde se encuentran los tanques para proceder a realizar el lavado se evidenció que están completamente llenos, lo que nos impide realizar la actividad. Nosotros hemos tratado de programar fechas para que estos tanques se encuentren en el estado que se debe y hasta la fecha no ha sido posible.

Es importante tener en cuenta que esta actividad se debe hacer de manera coordinada para evitar el desperdicio del agua potable, máxime las condiciones ambientales que estamos viviendo actualmente por los efectos del cambio climático y la importancia que tiene el agua para la comunidad en general, se debe evitar el desperdicio, en consecuencia el evitar el desperdicio del agua y en aras de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el contrato SSM-SAMC-1194- 2024 y en concordancia con lo establecido en el decreto 1575 de 2007 por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano, se hace necesario suspender el citado contrato e iniciar actividades en el mes de enero garantizando los bajos niveles de agua en los tanques a intervenir.

Por lo anterior solicitamos que se suspenda el contrato SSM-SAMC-1194-2024 a partir del 26 de diciembre, reiniciando el día el 15 de enero de 2024, del año en curso con el fin de que se programe de manera adecuada y coordinada las actividades de lavado con las dependencias que administran los bienes y así darle cumplimiento en su totalidad. Cabe mencionar que el reinicio se hará una vez estén los bienes en disposición y condiciones para de lavado, garantizando la protección del agua, evitando el desperdicio en el desarrollo de las actividades

9. Que, a la fecha el contrato se encuentra suspendido desde el día 26 de diciembre de 2024.

10. Que, conforme a lo anteriormente expuesto el suscrito en calidad de supervisor del contrato, avala, justifica y solicita el reinicio del contrato Prestación de Servicios No. SSM-SAMC-1194-2024, a partir del día 16 de enero del 2025,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: REINICIAR, el contrato de Prestación de Servicios No SSM-SAMC-1194-2024, a partir del día 16 de enero de 2025, siendo la nueva fecha de terminación el veintiuno (21) de enero del 2025

CLAUSULA SEGUNDA - DE LA RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS: EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA acordamos ratificar el contenido de las demás cláusulas pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios No SSM-SAMC-1194-2024, que no son objeto de modificación alguna con el presente documento.

CLÁUSULA TERCERA. - DEL PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la suscripción de las partes de manera electrónica por el Secop II.

NOTA: El SECOP II funciona con contratos electrónicos son aprobados/aceptados por las partes a través del SECOP II por medio de los usuarios y contraseñas, por lo cual, no es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes en físico. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. Las Entidades Compradoras únicamente deben anexar en la herramienta el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere necesarios. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II. Fuente:https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-gti-idi-05_terminos_y_condiciones_de_uso_del_sistema_electronico_de_contratacion_publica_-_secop_ii_19-11-2021.pdf